

(R. C de la C. 308)

17^{no}
ASAMBLEA LEGISLATIVA 1^{ra} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 64-2013
(Aprobada en 15^{da} de mayo 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ochocientos mil cuatrocientos setenta dólares con cincuenta centavos (\$800,470.50), provenientes de los balances disponibles de: la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 105-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arroyo, la cantidad de ochocientos mil cuatrocientos setenta dólares con cincuenta centavos (\$800,470.50), provenientes de los balances disponibles de: la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 105-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Arroyo

- A. Para la compra de propiedad inmueble; materiales de construcción; compra de arena de rio, arena de playa, piedras, cemento, bloques, varillas, ventanas, marcos, puertas de exterior e interior, compra de paneles, planchas de zinc, paneles ranurados, clavos, gabinetes de cocina, cuarterones; compra de inodoros, lavamanos, mezcladoras lavamanos, mezcladoras ducha, receptáculos, tubos flexibles, llaves de paso, codos de cobre, tapa de inodoros, sifón, rollo de cobre, lozas de piso; compra de material para sellar techos y cambio de puertas; compra de pailas de primer; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable. 800,470.50

Total **\$800,470.50**

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 15 de agosto de 2013

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios